

ACTA N° 87
CONCEJO MUNICIPAL

REUNION : Ordinaria

FECHA : 22 de febrero de 2011

HORA DE INICIO : 16.35 hrs.

HORA DE TÉRMINO : 17.30 hrs.

ASISTENCIA: Alcalde : Sr. Rubén Jorquera Vidal
Concejales : Sr. Carlos Rivas Liberona
Sra. Francina Carreño Maldonado
Sr. Samuel Marín Sánchez
Sr. Jorge Cerda Muñoz
Sr. Ricardo Gálvez Flores
Sra. Ana Gloria Marones Riquelme

OTROS ASISTENTES Administrador Municipal, Sr. Francisco González
Secplac, Sr. Fernando Araya
Dideco, Srta. Evelyn Cavieres
Asesor Jurídico, Sr. Cristian Pavez
Jefe Departamento de Salud, Sr. Cristian Andrade
Jefe Depto. Educación (s), Sra. Carmen Laborde
Habilitada Finanzas DAEM, Sra. Marlene Hidalgo
Director CESFAM, SR. Jorge Bacigalupo
Otros funcionarios municipales
Vecinos

TABLA

- 1.- Presentación de Modificaciones a la Asignación Municipal Transitoria del Departamento de Salud.
Expone, Director de CESFAM..
- 2.- Presentación de Modificación a la Ordenanza de Becas de Estudio Municipal.
Expone, Dideco, Srta. Evelyn Cavieres Rey.
- 3.- Modificaciones Presupuestarias del Departamento de Educación (dos).
Expone Habilitada Sra. Marlene Hidalgo Toro.
- 4.- Denominación a Casa ubicada en sector de Cahuil, comuna de Pichilemu.
- 5.- Modificaciones presupuestarias Departamento de Salud (dos).
Expone. Jefe adepto. de Salud. Sr. Cristian Andrade.

DESARROLLO

Se inicia la sesión a las 16.35 hrs. presidida por el Alcalde Sr. Rubén Jorquera Vidal, la asistencia de seis concejales, Sr. Carlos Rivas Liberona, Sra. Francina Carreña Maldonado Sr. Samuel Marín Sánchez, Sr. Jorge Cerda Muñoz, Sr. Ricardo Gálvez Flores, Sra. Ana Gloria Mardones Riquelme y la presencia de la Secretaria Municipal Sra. Beatriz Caro Monsalve, quien actúa como Ministro de Fe.

1.- Presentación de Modificaciones a la Asignación Municipal Transitoria del Departamento de Salud.

Expone, director de Cesfam, Sr. Jorge Bacigalupo

Sr. Bacigalupo solicita desecha propuesta enviada por correo electrónico y revisar la nueva propuesta de la que hace entrega en este momento, y que es la siguiente:

**MODIFICACIONES A ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA 2011
CENTRO DE SALUD FAMILIAR COLTAUCO**

1.- En Enero del año 2011 se aplicó “Asignación Especial Transitoria para Funcionarios de Salud de la I. Municipalidad de Coltauco Año 2011” aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 83 del 04.01.11, según propuesta del área de salud.

Dicha aplicación permitió verificar algunos aspectos que se hace necesario modificar:

A) ASIGNACION DE MEDICOS Y ENFERMERAS. En los puntos **1)** y **2)** se contempla una distinción entre Médicos con antigüedad sobre tres años y médicos con antigüedad inferior a tres años con una Asignación de \$650.000.- para los primeros y de \$390.000.- para los segundos. Misma distinción se contempla en los puntos **10)** y **11)** para Enfermeras antigüedad sobre 3 años y Enfermeras antigüedad inferior a tres años con Asignación de \$188.000.- y \$113.000.-, respectivamente.

La intención de ese distingo, pretende asegurar a los profesionales ya definidos que están en el sistema, que sus remuneraciones se mantengan similares a lo percibido en Diciembre de 2010 y los reemplazos o nuevas contrataciones, tengan una remuneración menor, hasta ir alcanzando experiencia o prueben su experticia.

Sin embargo, se dio el caso que el Médico Dr. Líder Bailón y la Enfermera sra. Erna Espinoza, teniendo probada su experticia, ambos no alcanzan la antigüedad superior a tres años, faltando cuatro meses de trabajo al primero y dos meses de trabajo a la segunda para cumplir con dicho requisito. Ambos reciben Asignación menor bajando las remuneraciones comprometidas.

Existiendo convicción en que el criterio general está bien planteado, se hace necesario solucionar la situación de los dos profesionales señalados, para lo que se propone agregar las siguientes asignaciones nominativas temporales:

ASIGNACION DE COMPLEMENTO PARA MEDICO DON LIDER BAILON MES DE FEBRERO \$520.000.-

ASIGNACION DE COMPLEMENTO PARA MEDICO DON LIDER BAILON MES DE MARZO Y ABRIL \$260.000.-

ASIGNACION DE COMPLEMENTO PARA ENFERMERA SRA. ERNA ESPINOZA MES DE FEBRERO \$150.000.-

ASIGNACION DE COMPLEMENTO PARA ENFERMERA SRA. ERNA ESPINOZA MES DE MARZO \$75.000.-

B) ASIGNACION A KINESIOLOGO.

Don Eric Bascuñán; Kinesiólogo a Honorarios por programa hasta el 31 de Diciembre del 2011, con un valor de \$832.000.-, pasó a Contrata a contar de Febrero 2011 con cargo al mismo Programa IRA-ERA. Como se le aplica la Carrera Funcionaria, queda con un sueldo de \$706.000.-, perdiendo \$126.000.- en la modificación contractual.

Para compensar y mantener remuneración de Diciembre, se propone:

ASIGNACION PARA KINESIÓLOGO PROGRAMA IRA-ERA DE \$126.000.- MENSUALES MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE.

C) ASIGNACION A MATRONA Y PSICOLOGA CHILE CRECE CONTIGO.

Doña María Angélica Ávalos, Y doña Claudia Real, Matrona y Psicóloga del Programa Chile Crece Contigo, trabajaron a honorarios hasta Enero del presente año con un sueldo de \$644.000. A contar de Febrero, pasan a Contrata mismo Programa. Con la aplicación de Carrera Funcionaria, quedan con un sueldo de \$579.000.-, perdiendo \$65.000.- en la modificación contractual.

Se propone:

ASIGNACION PARA MATRONA Y PSICOLOGA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO DE \$65.000.- MENSUALES CADA UNA MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE.

D) RESTRICCIÓN DE APLICACIÓN DE ASIGNACIONES. Dado el marco presupuestario existente y a fin de no doblar el gasto por asignaciones por contrataciones de programas; se observa necesario agregar las siguientes cláusulas:

A contar de Febrero del presente año, las asignaciones contempladas en los números 9), 13), 15) y 22) se cancelarán al personal que cumpla los requisitos señalados y además hayan estado prestando funciones de Planta o a Contrata al 31 de Diciembre del año 2010 en el sistema de salud municipal de Coltauco.

E) ASIGNACION 26 PROCESAMIENTO Y MONITOREO DE ESTADISTICA de \$50.000.- Se necesita subdividir en dos asignaciones distintas:

Se anula Asignación 26) PROCESAMIENTO Y MONITOREO DE ESTADISTICA Y se propone la creación de dos asignaciones:

ASIGNACION POR PROCESAMIENTO DE ESTADISTICA	\$30.000.-
ASIGNACION POR MONITOREO DE ESTADISTICA	\$20.000.-

F) Se agregan dos nuevas asignaciones

ASIGNACION PARA ENCARGADA DE PERSONAL	\$25.000.-
ASIGNACION ADMINISTRATIVO AYUDANTE DE FINANZAS	\$20.000.-

G) Se modifican las asignaciones 27) 38 y 39) quedando como sigue:

27) ENCARGADA OIRS	\$20.000.-
38) ENCARGADA PER CAPITA	\$20.000.-
39) DIGITADOS SIGGES	\$20.000.-

H) LICENCIAS MEDICAS PRE Y POST NATAL.

Definida esta Asignación como de apoyo al rendimiento funcionario para el reforzamiento del sistema; se estableció el requisito de ser una asignación para el personal en funciones, suspendiéndose en caso de “Licencias médicas de 30 y mas días continuos o que sumen 30 días en un lapso de tres meses aunque éstas sean discontinuas”.

En este caso, solo se excluye de lo anterior las Licencias Pre y Post natales que determina la ley durante el período de vigencia de la asignación en comento.

I) MONITOREO DE SATISFACION USUARIA.

Para monitorear los mejoramientos de gestión ante los incentivos de estas asignaciones, se aplicarán instrumentos de medición de satisfacción usuaria según puntos de mayor sensibilidad, considerando al menos tiempos de espera, trato y acceso a los servicios, además del análisis de la estadística de solicitudes ciudadanas.

Señala que esta modificación permite que el cien por ciento de los funcionarios de salud que estaban trabajando al 31 de diciembre de 2010 perciban asignación. Esto significa un pequeño aumento en el gasto pero per cápita está mejorado para el presente año.

En relación a la propuesta, Concejal Gálvez consulta qué persona es la encargada de personal.

Se le informa que es Sra. Mariela Carrasco.

Concejal Rivas indica que a la secretaria se le da asignación de \$30.000.- y la encargada de personal \$25.000.-, lo que es ilógico ya que lo mismo pasaba con cargo de director y de subdirectora.

Sr. Alcalde aclara que a la Dra. Dinora Bustos, la ley de probidad no le permite tener algunos programas porque ella tenía un proyecto extra de seis millones de pesos al año y ahora por la responsabilidad percibe menos ingresos.

Concejala Carreño indica que cuando le plantean esta propuesta de modificación le quedan varias dudas ya que trata de entender desde un punto de vista objetivo y cuando se habla de que el médico no cumple el periodo, consulta cuál es el sueldo del médico hoy día, el Dr. Bailón o cualquier médico, dado que no sabe cuanto ganan ellos porque si lo compara con otras comunas, como Doñihue, los de aquí ganan más que ellos. Y lo dice con conocimiento de causa porque el concejo municipal le quitó las asignaciones.

Además consulta cuanta gente atiende un doctor en un día.

Jefe departamento de Salud, indica que situación de las comunas es diferente y tanto en Doñihue como en Las Cabras, los médicos ganan \$1.400.000.- y depende del nivel de la carrera, porque unos tienen más antigüedad que otros. Añade que en Coltauco la Carrera es baja en cuanto a sueldo base, por eso se mejoró sueldo de médicos, no por carrera funcionaria sino que por aporte municipal y esta es una herencia que tienen de administraciones anteriores.

Concejala Carreño señala que está de acuerdo en que la mejor forma de hacer Atención Primaria es a través del modelo de salud familiar que abarca todos los aspectos biopsicosocial pero consulta cuanto gana hoy día un médico en Coltauco.

Jefe del departamento informa que un médico percibe \$1.300.000.-

Concejala Carreño dice que con la asignación llegará a aproximadamente \$1.600.000.- y aquí se ha informado que Las Cabras le paga \$1.400.000.- a los médicos, por lo que en base a esto expresa que no está de acuerdo porque se está hablando de un profesional médico que puede trabajar en forma externa, que esta es una comuna vulnerable y donde la gente que se atiende no está contenta con la atención que se entrega y ha tenido reclamos de este doctor en especial.

Concejala Agrega que cuando se habla de nivel de calidad, cree que aquí tienen calidad, que el equipo de salud ha sido complementado y se ha trabajado por años en esto, pero no quedó conforme en las asignaciones que se asignaron en reunión anterior y si bien tiene que dejar de ser un prestador externo a pasar a tener un cargo de mayor responsabilidad, considera que existe la ética. Al ver a los funcionarios públicos consulta si saben cuanto gana un médico en el hospital regional, señala que gana mucho menos que un médico de atención primaria.

Director de Cesfam indica que un médico de hospital gana en planilla menos que un profesional de la atención primaria pero redobla y triplica el sueldo por el trabajo en el servicio de urgencia, además tiene acceso a pabellón, lo que está vedado a profesionales de la atención primaria.

Concejala Carreño, señala estar de acuerdo en que puede haber diferencias. Añade que respecto a situación de kinesióloga y enfermera que están a honorarios, de acuerdo al Estatuto no tienen responsabilidad administrativa, pero también puede optar si quiere un contrato estable que dure hasta fin de año o sigue a honorarios, porque en la administración pública no le dan a elegir si quiere ganar más o menos, es lo que se ofrece y lo pone en el parámetro de la estabilidad y aquí esto no está en juego sino que son otros los factores. Por esto está en total desacuerdo, exceptuando a los administrativos y al personal que tiene un grado menos.

Concejala Marín, indica que cuando el concejo aprobó lo hizo a contar de enero y no después para los que vienen en abril o junio o agosto, porque por norma jurídica se establece una fecha hacia delante y no hacia atrás. Cuando se establece una norma jurídica y, en este caso los que tiene al mes de enero tres años y no seguir sumando después porque hay diferentes cosas, porque ocurrirá que los que por ejemplo, cumplan en agosto también pedirán el beneficio aduciendo que están cerca de abril y esto no puede ocurrir.

En relación a Honorarios, se puede ir cualquier día y se le ofrece estabilidad laboral hasta el 31 de diciembre, además tendrá derecho a las leyes sociales y se da un valor líquido, pero no mencionan el sueldo completo.

Concejala Gálvez señala que en reunión del 4 de enero se habló este tema y se dijo que era una asignación transitoria y el pidió que se evaluara cada tres meses. Añade que el día de ayer estuvo en el Cesfam y conversó con bastante gente a los que preguntó si había

cambiado la atención desde noviembre, diciembre, enero a la fecha y la gente respondió que no ha mejorado y tampoco hay medicamentos. Entonces cuando se está aprobando una cantidad de recursos extras para que mejore la atención y se dan cuenta que no es así ya que el fue a comprobar y se encontró con esta desagradable información, por cuanto no ha mejorado la atención en el consultorio

Sr. Alcalde le pregunta si sabe cuanto se ha gastado en medicamentos ya que aquí se gasta más que en otras comunas.

Concejal Gálvez expresa que no lo sabe porque no lo han informado.

Director de Cesfam manifiesta que siempre faltan medicamentos y el Centro de Salud gasta \$5.000.000.- mensual en medicamentos, por lo que se debe preguntar a la gente qué medicamentos lleva ya que cada uno lleva cerca de \$50.000.- en medicamentos. Hay 2.600 crónicos, por lo tanto esto es una precisión. .

Añade que el Alcalde recibió un reclamo porque se demoraban en atenderlo y al hacer la revisión de su citación y hora de atención, sólo demoraron cinco minutos. Así también otra persona vino a reclamar a la municipalidad e hizo un escándalo en la alcaldía porque el consultorio no tenía medicamentos. Esta persona vino el 24 de diciembre a urgencia, un particular que no está inscrito en nuestro sistema y que venía con una crisis de pánico, lo que le provocó una taquicardia y como la señora se atendía en la clínica Alemana, exigía que le aplicaran el medicamento que le aplican en esa clínica. Añade que consultó por este medicamento al Servicio de salud y es obligación que lo tengan los hospitales por tratamiento coronario graves pero no es de uso de un servicio de urgencia como el nuestro.

Indica que entregará información con los reclamos que llegan con estadística al consultorio y la mayoría no tiene razón de ser.

Sr. Alcalde informa que para mejorar el sistema y cuando una persona va a retirar su medicamento y no está, se anotará el nombre y el teléfono para avisar al momento que llegue el medicamento para que lo retire y esto se está implantando como política.

Añade que no le gustan las comparaciones con otras comunas pero estamos en el sistema público y todos son iguales, la salud pública es muy compleja y aquí se está haciendo lo posible por brindar una buena atención, pero está de acuerdo en que se debe mejorar.

Concejal Marín se dirige a Director de Cesfam sobre la apreciación de que necesitamos el método científico, podrían dejar de ser concejales y poner una consultoría y se podría tener un instrumento pedido hace un tiempo atrás de medición de satisfacción usuaria, que es lo mismo que se pregunta a la gente pero que ellos no hacen porque no se dedican a eso.

Concejala Mardones manifiesta que no es tan malo ya que no es generalizado y en la localidad de Rinconada de Parral no toda la gente está descontenta. En cuanto a medicamentos, donde ella vive ha gente con enfermedades crónicas y los han llamado para que vengan. Añade que lo mejor sería tener un instrumento para medir.

Jefe del Departamento de salud propone coordinar una reunión para exponer ordenadamente lo que es el CESFAM.

Concejal Rivas expresa que es el que lleva más años aquí y siempre han faltado los medicamentos, pero el Cesfam debe tener una canasta básica. Además hay programas en los que se incorpora los medicamentos y después se terminan los programas y la gente sigue pidiendo medicamentos.

En relación a Dr. Bailón pide a concejala Carreño que se formalice el reclamo por escrito, con antecedentes ya que este el único médico que estuvo para el terremoto, trabajando gratuitamente.

Concejala Carreño indica que lo plantea por la gente de Idahue, de Monte Grande, puede ser una excelente persona pero la parte clínica a lo mejor la gente discrepa, pero el punto hoy es las asignaciones y cree que están demasiado elevadas y a su juicio no las aprueba.

Director de Cesfam indica que a lo mejor está confundida con el médico porque el doctor Bailón está asignado a Coltauco y a Monte Grande está asignado el Dr. Segovia ya que médicos están sectorizados. Añade que es probable que haya confusión en la forma que se plantearon las asignaciones ya que por error de administración, no se consideró que las fechas de contrato eran posteriores para llegar a los tres años, por tanto es un error administrativo que él reconoce. Dice que si no se corrige esto, estos profesionales ganarán menos que sus pares por una diferencia de dos meses de antigüedad.

Acto seguido, Sr. Alcalde somete punto a votación

Concejala Mardones, aprueba

Concejala Carreño, no aprueba

Concejal Rivas, aprueba

Concejal Cerda, Antes de votar indica que el tema de las fiscalizaciones es responsabilidad de cada concejal y tiene razón concejal Rivas que debe hacerse como corresponde. Y él siempre ha dicho que el tema de la buena atención debe ser prioridad uno. En relación al monitoreo primero se debe dar la posibilidad al profesional de que se sienta cómodo y después decir si el trabajo está bien hecho. Es cierto que un gran porcentaje no está conforme con la atención y eso es parte del sistema por eso pide al director a que inste a los profesionales a ser cordiales con los pacientes ya que la gente no se va a tender por gusto sino porque está enferma, una buena atención hace bien. Por tanto aprueba pero bajo la premisa de que la gente de Coltauco se merece una muy buena atención.

Concejal Gálvez, no aprueba por lo que ya dijo anteriormente y en tres meses más se opondrá si no mejora la atención en el consultorio.

Concejal Marín, no aprueba esta propuesta.

Sr. Alcalde, aprueba porque el no puede hacer comparaciones odiosas con respecto a otros departamentos de salud.

Concejala Carreño manifiesta que esto no es odiosidad ni comparaciones odiosas con otros centros de salud, sino que este concejo también debe velar por otras instancias como temas de educación, temas sociales.

Concejal Gálvez manifiesta su extrañeza por la votación del concejal Rivas que hoy haya sido positiva, cuando en la votación anterior se abstuvo por tener a su señora y otros familiares trabajando en el consultorio.

Concejal Rivas indica que hoy puede votar porque no está incluida su señora.

*Por tanto, por cuatro votos de Sr. Alcalde y Concejales (as) Mardones, Rivas y Cerda contra tres, de Concejales (as) Carreño, Gálvez y Marín, se aprueba propuesta de modificaciones a Asignación Especial Transitoria año 2011.

2.- Presentación de Modificación a la Ordenanza de Becas de Estudio Municipal.

Expone, Dideco, Srta. Evelyn Cavieres Rey.

Se presenta la siguiente modificación a la Ordenanza de Becas de Estudio Municipal

De las Exclusiones de la Beca Municipal de Educación

Artículo 6: No podrán postular personas con Título Profesional de Nivel Superior; alumnos/as que realicen cursos a distancia.

Artículo 7: Los beneficiados/as de la beca año 2010, y que sean beneficiados/as de la beca del siguiente año recibirán el 50% de la beca municipal, es decir \$50.000.

Artículo 8: Solo podrá postular un Estudiante de Educación Superior por grupo familiar

Artículo 11: Los/as alumnos/as para iniciar el proceso de postulación de la beca de Educación Superior, deberán ingresar la documentación a través de la Oficina de Partes, según fecha publicada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para dicha Postulación. La documentación requerida es: Formulario de Postulación.

Antecedentes Personales Antecedentes Personales

Fotocopia Cedula de Identidad

Certificado Ficha de Protección Social (acredita residencia)

Antecedentes Académicos

Certificado de Matricula

Antecedentes Familiares

Carta dirigida al Sr. Alcalde indicando situación social y económica del grupo familiar.

Tres últimas liquidaciones de sueldo

Certificado matricula hermano/a de Educ. Superior

Antecedentes Salud

Carnet Registro discapacidad

Artículo 12: Las Variables a considerar en la Selección de los/as alumnos/as serán las que a continuación se indican

- | | |
|--|-----|
| • Ingreso per cápita | 20% |
| • Situación laboral del jefe de hogar | 10% |
| • Si el Estudiante trabaja y estudia | 20% |
| • Si tiene 1 hermano/a en Educ. Superior | 20% |
| • Si uno de los miembros presenta discapacidad sobre 75% | 10% |
| • Situación social especial, se avala con informe psico-social | 20% |

Directora de desarrollo comunitario indica que se establecen exclusiones en relación a Ordenanza anterior y no pueden postular quienes son beneficiarios de la Beca Presidente de la República porque tienen el cien por ciento de su carrera pagada, los profesionales y quienes realicen cursos On Line y beneficiaros de beca el año anterior recibirán solo el 50% de la beca municipal.

En el Art. 8º se establece que sólo podrá postular un estudiante por grupo familiar.

Así también se modifica Art. 11 , respecto a antecedentes familiares y Art. 12 las variables a considerar en la selección. En este caso se saca la categoría de jefe de hogar, lugar de estudio y enfermedades catastróficas.

Concejal Rivas consulta si un padre no está trabajando si le sirve el finiquito.

Dideco indica que sirve, por tanto se agregará en situación familiar el finiquito.

Concejal Gálvez consulta si el año pasado estaba la beca de educación básica.

Dideco informa que siempre ha existido.

Concejala Carreño valora el trabajo que hace por la educación social y por darle el impulso. Felicita a Srta. Evelyn porque se nota la preocupación y por su parte, en algunas sesiones anteriores proponía expandirla a la educación de adultos a fin de incentivar y poder beneficiar a estos estudiantes, lo cual no obsta a que también postulen.

Dideco indica que son cien becas y se aumentaría si postulan estudiantes que obtuvieron beca el año anterior y el monto es de \$100.000.- cada una de acuerdo al presupuesto aprobado.

Concejal Rivas indica que ve meritorio que una familia de escasos recursos tiene dos niños estudiando y que bueno sería poder ayudar a los dos, en este caso sería bueno poder ayudar a los dos por lo que propone pasar por un cedazo aún mayor.

Dideco indica que esto pasa por una evaluación psicosocial que tiene un puntaje y de acuerdo a la realidad se obtiene que una familia de escasos recursos no tiene dos hijos estudiando en la universidad, la clase media si los tiene. Añade que esta modificación se plantea en base a las postulaciones que tuvieron el año anterior y no se encontró esta situación, pero si se da, está la variable del informe social y podría ser.

Concejal Cerda, manifiesta que solidariza con Srta. Evelyn por situación vivida hace unos días atrás ya que nadie tiene derecho a hacer ese tipo de reclamos. Esto en relación a reclamo por atención de Cesfam. A la vez solicita dejar recursos para que postulen estudiantes de la educación nocturna.

Dideco indica que también pueden postular.

*Sr. Alcalde somete punto a votación, aprobándose por unanimidad del concejo Modificación a la Ordenanza de Becas de Estudio.

En este punto, Sr. Alcalde informa que el día 28 de febrero a las 18.00 hrs. se entregarán 55 subsidios para reconstrucción y reparaciones, y el miércoles 2 de marzo a las 18.00 hrs. se entregarán 148 subsidios de sitio residente en jardines del municipio.

3.- Modificaciones Presupuestarias del Departamento de Educación (dos).

Expone Habilitada Sra. Marlene Hidalgo Toro y Jefe Daem Subrogante, Sra. Carmen Laborde Piña. Presentan las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º. Memo N° 06 de fecha 21.02.2011. Ajuste presupuestario para cierre año 2010.

Exponen que debido a la necesidad de incorporar al Presupuesto fondos otorgados por el Gobierno para pago de Bonos y beneficios otorgados por Ley en Diciembre 2010 al personal docente y administrativo del Departamento de Educación. A su vez se requiere ajustar, por mayor ingreso, los fondos percibidos por transferencia Junji para los Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Comuna.

De acuerdo a lo expuesto se requiere aumentar los ingresos y gastos del presupuesto como se indica a continuación:

AUMENTAR INGRESOS: **M\$ 70.492.-**

De Otras entidades Públicas : **M\$**
70.492.-
115.05.03.004 De la Junta Nacional de Jardines Infantiles
2.203.-
115.05.03.099 De Otras Entidades Públicas
68.289.-

AUMENTAR GASTOS: **M\$ 70.492.-**

C x P Gastos en Personal: **M\$ 51.680.-**
215.21.02.001 Personal Contrata 20.912.-
215.21.03.004 Remuneraciones reguladas Código
30.768.-

C x P Bienes y Servicios de Consumo: **M\$ 18.812.-**
215.22.02.001.001 Textiles y acabados textiles
1.267.-
215.22.02.001.003 Calzado
1.198.-
215.22.03.003.001 Para Calefacción
342.-
215.22.04.010.001 Materiales para mantenimiento escuelas
2.334.-
215.22.05.001.002 Agua 593.-
215.22.05.001.003 Gas
389.-
215.22.05.001.005 Telefonía fija 2.627.-
215.22.05.001.006 Telefonía Celular
884.-
215.22.06.001.001 Mantenimiento y reparación de Edificaciones 5.996.-
215.22.08.999.001 Otros 32.-
215.22.12.004.001 Intereses, Multas y recargos
226.-
215.26.01.001.001 Devoluciones 2.924.-

2° Memo N° 5 del 21.02.2011. Solicita distribución Saldo final de caja año 2010.

Considerando que el saldo de Banco al 31.12.2010 del Departamento de Educación, corresponde a saldos de Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal año 2010 y a Subvención Escolar Preferencial (Ley Sep), debemos incorporarlos al presupuesto 2011 de acuerdo a lo programado como gasto en cada Proyecto Educativo de los

Establecimientos Educacionales de la comuna, se solicita la siguiente distribución de Saldo final de caja año 2010.

	MS
SALDO FINAL DE CAJA 2010	\$152.297
SALDO INICIAL DE CAJA 2011	\$30.000
SALDO A DISTRIBUIR	<u>\$122.297</u>
Subv. Ley Sep	\$113.837
Fondos Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2010	<u>\$8.460</u>
	\$122.297
<u>Distribución Propuesta:</u>	<u>\$122.297</u>
215.22.04.001 Material de Oficina	\$8.180
215.22.04.002 Textos y otros mat.enseñanza	\$15.990
215.22.04.009 Insumos Repuestos y acc.comp.	\$36.813
215.22.08.007 Pasajes, fletes y bodegajes	\$16.797
215.22.11.002 Ser. Técnicos Prof.(capacit)	\$5.209
215.22.12.002 Gastos Menores (alimentación)	\$5.585
215.29.04.001 Ad. Mobiliario	\$9.016
215.29.05.001 Máquinas y equipos	\$14.365
215.29.06.001 Equipos computacional y perifericos	\$1.882
Total por fondos Ley Sep:	\$113.837
215.31.02.002 Publicidad y Difusión	\$3.260
215.31.02.004 Obras Civiles	\$5.200
Total por fondos Apoyo Gestión:	\$8.460

Habilitada de Educación indica que hay fondos de la Ley SEP, los que se traspasan para cada colegio de acuerdo a saldo de cada proyecto.

Jefe Daem añade que esto es importante porque este año se evalúa cada proyecto y este año queda el PMA de educación matemática, que es uno de los nudos críticos porque hay profesores de Educación General Básica lo que es muy amplio pero no hay especialistas que permitan subir el puntaje SIMCE en esta área. Señala que los equipos deben presentar lo que pretenden hacer este año con una gran cantidad de recursos que tienen a disposición. Aclara que es el equipo de cada escuela el que decide.

*Sr. Alcalde somete a votación ambas modificaciones presupuestarias la que es aprobada por unanimidad del concejo.

Concejal Gálvez, desea felicitar a las funcionarias porque de todas las modificaciones presupuestarias que han recibido son las únicas que han firmado en original todos los oficios que se han entregado a concejales.

Sr. Alcalde aclara que Secplac también presentó documentos firmados.

Concejala Carreño felicita a los funcionarios por el apoyo que le dan al departamento y el plus que le dan a educación.

Por otra parte, concejal Rivas señala que la escuela de Lo de Cuevas quedó fuera de la ayuda para el traslado de los alumnos, pero se abrió una ventana después del terremoto. En relación a esto la Escuela Laura Matus de Doñihue tiene las misma subvención para trasladar a alumnos del sector de Hijuela del Medio, por esto habló con el Seremi y este pidió que se formalizara una solicitud manifestando que el Estado está financiando el traslado de niños hacia la escuela de Hijuela del Medio pero también está permitiendo que se lleve a los niños hacia la escuela de otra comuna

Jefe Daem señala que un Director nuestro efectuó una petición de ayuda, ella se preocupó de analizar y participó de una reunión con el Seremi de Educación a nivel regional en donde se habló de estos apoyos de transporte. Y esto se hace hoy de manera distinta ya que se hace una licitación nacional y a ellos le pidieron que apoyaran y difundieran a nuestros propios proveedores. En este caso, pequeños proveedores han ido postulando con ayuda del equipo de educación.

Respecto de lo que expone el concejal y si alguien le da la garantía de que puede hacer una solicitud de ese nivel se quedaría tranquila porque la Constitución dice que tanto los padres como los apoderados pueden llevar y movilizar a sus niños adonde quiera que sea y no podemos poner murallas a la comuna. Por esto contestó al director que tenía que hacer una fuerte campaña de fidelización de sus alumnos y apoderados, informar que nosotros también tenemos transporte, desarrollar el tema de las becas de término porque a los niños de sexto básico se les beca. Pero hay incursiones de Graneros, de San Vicente y otros.

Concejal Rivas indica que también lo podemos hacer nosotros, y Seremi dice que ellos no se habían dado cuenta de que están financiando dos movilizaciones para un mismo sector para dos comunas diferentes.

Sr. Alcalde informa que a todas las comunas llegó un oficio y todas postularon.

4.- Denominación a Casa ubicada en sector de Cahuil, comuna de Pichilemu.

Directora de Desarrollo Comunitario plantea que la Unión comunal de Adultos Mayores propuso poner el nombre del Alcalde al Centro Recreativo Cultural de Pichilemu pero este se negó a que se le pusiera su nombre, motivo por el cual los adultos mayores propusieron poner el nombre de la madre del alcalde y para esto se necesita acuerdo de Concejo.

Concejal Gálvez indica que está pasando lo mismo que cuando se compró la retroexcavadora, en que se pidió autorización y la máquina ya estaba comprada. Ahora se está pidiendo aprobación y la invitación ya viene con el nombre, entonces no entiende para qué piden acuerdo.

Concejal Rivas solicita que Unión Comunal, formalice esta petición y mande carta al Concejo.

Concejala Carreño dice que si la Unión Comunal de Adultos Mayores lo tiene definido le parece bien y si la madre del Sr. Alcalde es una mujer que tuvo una vida bien esforzada porque ella conoce su historia, fue capaz de salir adelante con todos sus hijos, cree que es meritorio y es ejemplo para muchas mujeres que están en esa situación, que están en la crianza de los niños, lo que no es fácil. Por su parte está de acuerdo.

Concejala Mardones dice que se adhiere a las palabras de Concejala Carreño y si los adultos mayores ya lo tienen estipulado, cree que no tiene nada más que decir.

Concejal Cerda, está de acuerdo.

Concejal Rivas expresa que no le gustan las cosas a medias y no está de acuerdo en lo que expresan sus colegas porque es el Concejo quien le pone los nombres a las casas, a las calles; no es por una petición de algo, por eso debe ser formalizado por escrito, y lo dice porque que conoce a su gente, por eso le gustaría que la Unión Comunal mandara la carta, de modo que cuando les pregunten ellos fundamentar en que la unión comunal pidió esto y ellos lo respaldaron. No obstante eso y por respeto a la madre del alcalde, lo aprueba.

Concejal Marín Está de acuerdo.

Concejal Gálvez está de acuerdo, y señala que debería haberse pedido antes.

* En base a lo anterior, Sr. Alcalde requiere acuerdo, aprobándose por la totalidad de concejales asignar denominación a casa de veraneo ubicada en la localidad de Cahuil Comuna de Pichilemu, con el nombre de la madre del Sr. Alcalde Sra. “Ana Luisa Vidal Díaz”. Sr. Alcalde se abstiene por tener relación directa con el tema.

Sr. Alcalde agradece a cada uno de los concejales y expresa que le incomoda esto porque cuando le pidieron que aceptara dar su nombre el no aceptó, pero cuando le plantearon lo del nombre de su madre, es diferente. Añade que se siente orgulloso que este centro lleve el nombre de su madre ya que fue una mujer de mucho esfuerzo, trabajó toda su vida en esta comuna, crió a 13 hermanos ya que ella era la mayor y después de esos tuvo que criar a cinco más. Independiente que se padre trabajaba en Codelco ella siempre fue una mujer emprendedora, ya que tuvo su negocio y nunca quiso depender de su marido sino que compartían los dineros. Ella ayudó a mucha gente y también llevó a sus sobrinos a terminar su educación en Rancagua. Fue una mujer admirable y se siente muy orgulloso de ella. Expresa su agradecimiento por esta decisión y tanto él como sus hermanos estará muy contentos con esto.

Por otra parte, Concejal Marín solicita que este año se ponga definitivamente nombre al Estadio Municipal.

Concejal Cerda expresa que Relaciones Públicas quedó de preparar las bases para ello.

Sr. Alcalde pide al funcionario Jonathan Vásquez una respuesta para la próxima sesión.

Sr. Vásquez dice que hará la propuesta.

5.- Modificaciones presupuestarias Departamento de Salud (dos).

Expone. Jefe adepto. de Salud. Sr. Cristian Andrade.. Presenta las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Memo N° 99 de fecha 21.02.2011: Ajuste de cierre diciembre 2010.

Considerando el cierre de la Ejecución Presupuestaria año 2010 del Departamento de Salud de la I. Municipal de Coltauco, se solicita ajuste de cierre diciembre 2010

Aumenta Ingresos:

ITEMS	DENOMINACION	M\$
115-08-01-002-001-001	Licencias Isapre - Fonasa	1.393
115-08-99-999-001-001	Otros (bonos especiales)	10.094
Total		11.487

Aumenta Gasto:

ITEMS	DENOMINACION	M\$
215-21-01-001-009-007	Asignación Especial transitoria	394
215-21-01-002-002-001	Otras cotizaciones previsionales	95
215-21-01-004-005-001	Trabajo extraordinario	1.148
215-21-01-005-003-001	Bonos especiales	7.497
215-21-02-005-003-001	Bonos especiales	968
215-22-04-005-001-001	Mat. y útiles Quirúrgicos	828
215-22-06-002-001-001	Mantenimiento y Reparación de vehículos	520
215-22-08-001-001-001	Servicio de Aseo	37
Total		11.487

2º.- Memo N° 100 de fecha 21.02.2011. distribución Saldo Inicial de Caja.

Considerando el cierre de la Ejecución Presupuestaria año 2010 del Departamento de Salud de la I. Municipal de Coltauco, se solicita distribución saldo inicial de caja año 2011.

1.- Ajuste Saldo inicial de Caja Presupuesto año 2011:

Disminuye Ingresos

ITEMS	DENOMINACION	\$
115-15-01-001-001-001	Saldo Inicial de Caja	178.445
	Total	178.445

Disminuye Egresos

ITEMS	DENOMINACION	\$
215-34-07-001-00-1001	Deuda flotante	178.445
	Total	178.445

*Sr. Alcalde somete a votación ambas modificaciones presupuestarias siendo aprobada por unanimidad del concejo.

Se levanta la sesión a las 17.30 Hrs.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ACTA N° 87
REUNION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
22 de febrero de 2011

RESUMEN DE ACUERDOS

CCXXII.- Por cuatro votos de Sr. Alcalde y Concejales (as) Mardones, Rivas y Cerda contra tres, de Concejales (as) Carreño, Gálvez y Marín, se aprueba propuesta de modificaciones a Asignación Especial Transitoria año 2011 del Departamento de Salud Municipal.

CCXXIII.- Se aprueba por unanimidad del concejo Modificación a la Ordenanza Municipal de Becas de Estudio.

CCXXIV.- Se aprueba por unanimidad del concejo modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación, referidas a Ajuste presupuestario para cierre año 2010 y distribución Saldo final de caja año 2010.

CCXXV.- Se aprueba por seis votos de concejales presentes, asignar denominación a casa de veraneo ubicada en la localidad de Cahuil Comuna de Pichilemu, con el nombre de la madre del Sr. Alcalde Sra. “Ana Luisa Vidal Díaz”.

CCXXVI.- Se aprueba por unanimidad del concejo, modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud Municipal, referidas a ajuste de cierre diciembre de 2010 y distribución saldo inicial de caja 2011.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE